



RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día martes 05 de marzo de 2024

Hora: 2:00 p.m.

I

LLAMADO A LISTA

II

HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

III

ANUNCIO DE PROYECTOS

IV

***CITACIÓN A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO Y
ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO***

*Cítese a los Ministros de: Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora **MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ**, Minas y Energía, doctor **OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES**, Hacienda y Crédito Público, doctor **RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**, Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, doctora **PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor **DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS**, Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, doctor **OMAR FREDY PRIAS CAICEDO**, Directora Ejecutiva de la Comisión Reguladora Agua Potable y Saneamiento CRA, doctora **RUTH MARITZA QUEVEDO FIQUE** e Invítese Asociación Colombiana de Energía Eléctrica-**ACOLGEN**, **ASOCIDIS**, **EPM**, **CELSIA**, **ENEL – EMGESA**, **NATURGAS**, **DEPARTAMENTO DE DERECHO MINERO ENERGÉTICO** y **AFINIA** y **AIRE** y Presidente de la Liga Nacional de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor **JAVIER GAVIRIA BETANCUR***

PROPOSICIÓN NÚMERO 09

Cítese a los siguientes funcionarios:

- **MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUSANA MUHAMAD**
- **MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA OMAR ANDRÉS CAMACHO**
- **MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RICARDO BONILLA**
- **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**
- **SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DAGOBERTO QUIROGA**
- **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG JOSÉ FERNANDO PRADA**

Para que en debate de control político le expliquen al país la problemática que se viene presentando en materia de PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA.

invítese a los representantes legales de las empresas comercializadoras de energía en los departamentos de la guajira, cesar, magdalena, atlántico, bolívar, sucre y córdoba, para que expliquen las condiciones de prestación del servicio público de energía, respecto de los diferentes estratos socioeconómicos y demás elementos que en derecho de petición se les requerirá.

De manera atenta, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 258 de la ley 5 de 1992, me permito solicitar responder el siguiente cuestionario:

MINISTERIO DE MINAS

1. De acuerdo con el Fondo de Energía Social -FOES , creado mediante artículo 118 de la Ley 812 de 2003, prorrogado por el art. 59 de la Ley 1151 de 2007, artículo 103 de la Ley 1450 de 2011, alimentado con el 80% de las rentas de congestión calculadas por el Administrador del sistema de intercambios comerciales, como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos de los convenios de la comunidad andina de naciones, Sírvase indicar, con exactitud ¿Cuánto dinero ha alimentado este fondo, discriminando los valores por año, desde el momento de su creación hasta la fecha?.
2. Sírvase indicarnos ¿Cómo ha sido la distribución del Fondo de Energía Social, discriminando la información por valores, fecha de giro y empresas beneficiarias de esos giros.
3. De acuerdo con el Pacto por la Justicia Tarifaria anunciado por usted, y la manifestación de haber logrado la renegociación de 952 contratos entre los generadores y consumidores, Sírvase indicar, ¿a la fecha que efectos ha tenido tal acción? Si se logró una reducción de la tarifa de energía en los usuarios, Si eso ocurrió, cuál fue el monto de la reducción de ese costo. Sírvase, por favor darnos un ejemplo real; es decir, señalarme la ciudad o municipio, con la especificación de la tarifa anterior y la actual.
4. Volviendo al mismo tema del Pacto por la Justicia Tarifaria, donde se señaló la renegociación de 952 contratos entre generadores y comercializadores, sírvase indicarme con precisión, el nombre del generador, el nombre del comercializador y la variación del precio en los contratos.
5. De acuerdo con información obtenida de la página oficial del ministerio de minas, donde se expresa:
«Minenergía. Medellín, 12 de octubre de 2022. Después de cuatro semanas de la puesta en marcha del cronograma con las medidas a corto y mediano plazo para mitigar el alza de las tarifas de la energía eléctrica en Colombia, la Ministra de Minas y Energía, Irene Vélez Torres, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y los actores del sector energético ratificaron el compromiso adquirido, al anunciar, como resultado de la primera etapa de negociaciones, que 82 empresas se unieron al Pacto por la Justicia Tarifaria, para disminuir las tarifas de energía para las y los colombianos ».
6. Sírvase informarnos ¿cuál ha sido la disminución de tarifas de energía, que empresas lo han aplicado, en qué ciudades o municipios se ha registrado tal disminución en el precio?.
7. Sírvase indicar ¿Cuál es el valor de lo presupuestado, con la mayor exactitud a cuánto asciende el monto a pagar por concepto de subsidios en el servicio público domiciliario de energía eléctrica desde el día de hoy hasta el año 2030?
8. Sírvase indicar ¿Con la mayor exactitud, a cuánto ha ascendido el monto pagado por subsidios en el servicio público domiciliario de energía eléctrica? desde el año 2003 hasta el día de hoy, clasificado por usuario y año. Es necesario que se haga precisión por departamentos.
9. Sírvase indicar con la mayor exactitud a cuánto ha ascendido el monto pagado por contribuciones en el servicio público domiciliarios de energía eléctrica desde el año 2003 hasta el día de hoy, clasificado por usuario y por año. Es necesario que se haga precisión por departamentos.
10. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 2298 de 2023 "PND", relativo a la reasignación de subsidios para ..garantizar que el nivel de consumo indispensable de energía eléctrica de los usuarios en condiciones socioeconómicas vulnerables de los estratos 1 y 2 pueda ser cubierto", sírvase indicar ¿cuál es la proyección económica para cubrir estos costos. ¿A cuánto ascenderá su valor y el origen de los fondos utilizados?.
11. De acuerdo con la normatividad vigente, las empresas del servicio público de energía prestan su servicio a usuarios residenciales (estratos 1 ,2,3,4,5,6), comerciales, industriales, oficiales; sin embargo, existen los usuarios en áreas especiales. Sírvase, indicarnos con precisión ¿cuántos usuarios de áreas especiales existen en la actualidad, clasificados por ciudad/municipio/distrito?-
12. En torno a las áreas especiales, el PRONE fue instituido como mecanismo para resolver el acceso al servicio y su legalización en el sistema, consonante con ello, sírvase señalar, el monto total invertido por este fondo, el número de contratos realizados, especificado por ciudad/municipio/distrito y la indicación precisa si

estos proyectos están en pleno funcionamiento y aceptados por las comunidades. En cuadro Excel señalar cada uno de los contratos celebrados con todas las especificaciones que lo identifiquen (ejemplo. Contratista, valor, fecha de celebración, fecha inicio, departamento, municipio, sector, etc.)

13. De conformidad con el artículo 108, en sus incisos 4 y 5, de la Ley 2294 de 2023, sírvase definir ¿Qué es Consumo básico y consumo de subsistencia y cuál es la diferencia entre ellos?.
14. Sírvase indicar, teniendo en cuenta el art. 108 de la Ley 2294 de 2023, ¿Cómo se mide el consumo de subsistencia y a cuánto asciende hoy?.
15. Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado y preguntado, Sírvase indicar ¿Cuáles son los criterios definidos para reconocer los usuarios de condiciones socioeconómicas vulnerables y cómo se diferenciaría del resto de los usuarios estratos 1 y 2?.
16. Sírvase indicar, de uno a cinco, ¿Cómo califica las condiciones de prestación del servicio de energía en el país y el nivel de satisfacción de los usuarios?.
17. Sírvase indicarnos con la mayor precisión ¿En qué consiste el Prestador de Última Instancia - PUI?.
18. Sírvase indicarnos con la mayor precisión ¿Cómo o quiénes harán parte del Prestador de Última Instancia -PUI?.
19. Sírvase indicarnos con la mayor precisión ¿Cómo será la estructura y el funcionamiento del Prestador de Última Instancia -PUI?-
20. Sírvase indicarnos, ¿Qué efectos económicos causará el funcionamiento del Prestador de Última Instancia -PUI en los estratos socioeconómicos residencial 4, 5, 6 y el industrial y comercial?-
21. Sírvase indicarnos ¿En qué ciudades o poblaciones, exactamente tienen previsto el funcionamiento de los Prestadores de Última Instancia -PUI?.
22. Sírvase indicarnos con toda precisión si a la fecha existe la posibilidad de que el país sufra un racionamiento de energía y de existir, que tan grave sería y cuáles serían sus efectos. De igual forma, de considerar que es real el racionamiento, cuáles serían las causas y los criterios científicos en que se funda tal afirmación.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG

- 1) Sírvase indicarnos con todo detalle las normas que regulan el tema de tarifa, tanto de orden constitucional, legal, y demás emitidas por su entidad.
- 2) Sírvase explicar los fundamentos técnicos y jurídicos del prestador de última instancia -PUI, así como su parte positiva y negativa.
- 3) ¿Los prestadores de última instancia resultará incrementando las tarifas para los usuarios de estratos Residencial 5 y 6, comercial e industrial? En caso positivo en qué porcentaje. En caso negativo, explique detalladamente su respuesta.
- 4) Explique detalladamente las razones por las cuales las tarifas de los usuarios del servicio público de energía en el Caribe colombiano son las más costosas del país.
- 5) Detállelos las normas que regulan los niveles de pérdidas de energía, tanto técnicas como no técnicas.
- 6) Sírvase explicarnos cuál es el nivel de pérdidas de energía en el caribe colombiano, y si estas superan los límites legales que decisiones ha asumido la comisión.

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

1. Sírvase relacionarnos a la fecha, el total de empresas comercializan los servicios públicos domiciliario (Energía eléctrica, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gas Natural) indicando los departamentos en los cuales operan, número de usuarios con que cuentan, clasificados por estrato socioeconómico, quejas y recursos presentados en los últimos cinco (5) años, con la especificidad de la causa o motivos de la queja o recurso. De igual manera, la indicación precisa de las sancionadas durante los últimos 10 años, señalando la causa, valor de la multa y si esta ha sido cancelada. Anexa actos administrativos.
2. Sírvase indicarnos de manera precisa las empresas que han sido intervenidas, señalando la causa de la intervención, acto administrativo que ordenó la intervención (anexar copia), estado actual de la operación y

una exposición del estancamiento, mejoramiento o estado igual de la empresa al momento de la intervención. Así mismo, quiénes la operan, los motivos que justificaron la designación del operador.

3. Sírvase indicarnos, de manera muy precisa, cuál es la función de la superintendencia con el acto de la intervención.
4. Sírvase indicarnos cuales son las condiciones de operabilidad de la prestación del servicio de energía eléctrica en el caribe colombiano, indicando en su respuesta todas las condiciones económicas que presentan las empresas respecto de pérdidas no técnicas y defraudación de fluidos (hurto de energía).
5. Sírvase indicarnos a cuánto asciende el valor pagado anualmente por concepto de subsidio a los estratos 1, 2 y 3; especificado por año, desde 2010 a la fecha.
6. De acuerdo con la normatividad vigente, las empresas del servicio público de energía prestan su servicio a usuarios residenciales (estratos 1 ,2,3,4,5,6), comerciales, industriales, oficiales; sin embargo, existen los usuarios en áreas especiales. Sírvase, indicarnos con precisión cuántos usuarios de áreas especiales existen en la actualidad, clasificados por ciudad/municipio/distrito.
7. Sírvase indicarnos cuál es la cobertura de los servicios públicos domiciliarios del país a la fecha, determinando la información por regiones (Caribe, Amazónica, Pacífica, Andina, Insular, Orinoquía).

MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. Sírvase enseñarnos en qué consiste un embalse, y respecto de los que tenemos en el país, cuál es el efecto ambiental de ellos.
2. Sírvase indicarnos ¿Qué oficina de su ministerio tiene la competencia para vigilar los embalses? En caso de no contar con esa competencia o función, ¿qué otra entidad la tiene?
3. Sírvase indicar cuantos embalses tenemos en el país, fecha de construcción, estado actual de su infraestructura y capacidad actual de generación de energía. Favor señalar el total de generación y discriminarla por cada uno de los embalses en un período de tiempo mensual año 2023.
4. Sírvase indicarnos con la mayor precisión si a la fecha se encuentra la situación de los embalses en algún estado de crisis que pueda afectar la generación de energía en el país. Especificar el tipo de crisis, causas y acciones preventivas disponibles. Favor sustentar con los documentos que soporten la respuesta.
5. Efecto de los fenómenos de la niña y del niño en los últimos 20 años, (especificar en materia de generación de energía) cuál ha sido el aprendizaje y con base en ese aprendizaje, qué acciones tiene implementada para mitigar sus efectos hacia el futuro.
6. Sírvase indicarnos, de acuerdo con sus conocimientos, si existe la probabilidad de que el fenómeno del niño aparezca, en caso afirmativo, qué tiempo se tiene previsto y cuáles serán los efectos en los embalses. Especificar los criterios técnicos en que soporta su respuesta.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

1. Sírvase indicarnos ¿Cuáles son los criterios que se tienen definidos para establecer el nivel de riqueza de los colombianos?- 2) Con base en esos criterios, ¿cuántas personas ricas tiene Colombia, clasificadas por valores entre mínimos y máximos?.
2. Sírvase indicar con toda precisión, señalando la fuente, ¿Cuántos habitantes tiene el territorio colombiano, clasificado por edades, sexos y raza?-
3. Sírvase indicar con toda precisión, señalando la fuente, ¿cuántos habitantes tiene el territorio colombiano con título universitario de pregrado, clasificado por edades, sexos y raza?.
4. De acuerdo con toda la información estadística con que cuenta la entidad, ¿Cuáles son los criterios para definir que una persona es rica patrimonialmente?
5. Sírvase explicarnos los criterios técnicos y científicos, ¿Qué definen la estratificación de las personas para efectos de servicios públicos domiciliarios?.
6. De acuerdo con la normatividad que rige la estratificación socioeconómica para los servicios públicos domiciliarios, sírvase indicarnos ¿Si existe alguna proyección de modificación de las normas actuales, en cuyo caso, le pedimos nos allegue el correspondiente documento?-.

De los honorables Congressistas,

Honorables Senadores:

Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Manuel Antonio Virgüez Piraquive

Honorables Representantes:

Irma Luz Herrera Rodríguez

25. VII. 2023

PROPOSICIÓN NÚMERO 51

Teniendo en cuenta que la proposición 09 del 2023, se citó a debate de **CONTROL POLÍTICO** únicamente sobre la prestación del servicio público domiciliario de energía. Nos permitimos presentar proposición aditiva para extender el debate a los demás servicios públicos domiciliarios tales como: Agua, aseo, alcantarillado, gas y demás servicios públicos domiciliarios.

De igual manera, solicitamos amablemente también citar al debate de control político al presidente de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, señor Leonardo Enrique Navarro Jiménez o quien haga sus veces.

Para lo cual procedemos anexar el siguiente cuestionario:

1. Sírvasse informar cuál ha sido la variación tarifaria del servicio de acueducto y alcantarillado dentro de los últimos 20 años, detallando el acto administrativo correspondiente y la variación de los criterios entre uno y otro.
2. Sírvasse indicar si existen variaciones tarifarias entre regiones y/o departamentos del país, en caso afirmativo explique las razones e indique el correspondiente acto. Por favor, enviar copia de los mismos.
3. Sírvasse informarnos el número de quejas, de los últimos 10 años, relacionadas con los contratos de condiciones uniformes de acueducto y alcantarillado e indicar las empresas y los resultados de dichas quejas.

Adiciónese el siguiente cuestionario a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

1. Sírvasse señalarnos de manera precisa con fecha a 30 junio del 2023, el número de usuarios clasificados por estratos en el país. Por favor adjuntar la información en formato Excei editable.
2. Sírvasse señalarnos de manera precisa con fecha a 30 junio del 2023, el número de usuarios clasificados por estratos y municipios en el país. Por favor adjuntar la información en formato Excel editable.
3. Sírvasse informar el IRCA por empresa de acueducto y alcantarillado en el país.
4. Sírvasse explicar las razones por las cuales varió la conceptualización normativa entre agua potable y agua apta para el consumo humano.
5. Sírvasse indicar, de manera detallada, el cumplimiento de la medición a los usuarios, por parte de cada una de las empresas de servicios públicos domiciliarios en el país.
6. Sírvasse indicarnos cuántos recursos, quejas o peticiones ha recibido de parte de los usuarios en contra de las empresas, por la falta de medición del servicio de acueducto. Favor detallar empresas, cantidades y tipo de reclamo.
7. Sirva indicarnos cuantas empresas prestan el servicio en acueductos rurales y/o comunitarios, qué tipo de normativa los regula, qué cantidad de usuarios corresponden a este tipo de servicios y si realmente su entidad las controla. En caso de ejercer el control, sírvase detallar acciones al respecto.

Cordialmente:

Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón

05. IX. 2023

PROPOSICIÓN NÚMERO 116

Asunto: Proposición Debate de **CONTROL POLÍTICO** por los altos costos en las tarifas de energía en la Costa Caribe.

Estimado Presidente,

Atendiendo el clamor de todos los habitantes de la Región Caribe a causa del incremento del costo de la factura del servicio de energía en un promedio del 40,9% en menos de un año, el cual ha hecho que el pago de este servicio sea insostenible para más de 8 millones de usuarios, nos permitimos citar a debate de control político al Ministro de Minas y Energía, Dr. Andrés Camacho, al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, Dr. Omar Fredy Prias y al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dr. Dagoberto Quiroga Collazos.

De igual forma, invítese al Gerente General de AFINIA, Dr Diego Oviedo Sierra, al Gerente General de la empresa AIR-E, Dr. Santiago Posso, al Gerente General de EPM, John Maya Salazar y al gerente de XM, Dr. Luis Alejandro Camargo.

Lo anterior con el fin de conocer cuáles son las acciones que el Gobierno Nacional, está tomando para solucionar este problema social que afecta a toda una región.

Marcos Daniel Pineda García, José David Name Cardozo, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Miguel Ángel Barreto Castillo, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Efraín José Cepeda Sarabia, Karina Espinosa Oliver, Pedro Hernández Flórez Porras, Antonio José Correa Jiménez, Liliana Bitar Castilla, Julio Elías Chagüi Flores, Laura Ester Fortich Sánchez, Ana María Castañeda Gómez, Calos Manuel Meisel Vergara, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Lidio Arturo García Turbay, Didier Lobo Chinchilla, Nadia Georgette Blei Scaff, Mauricio Gómez Amín, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, John Moisés Besaile Fayad Y Enrique Cabrales Baquero

20. II. 2024

PROPOSICIÓN NÚMERO 117

APRUEBESE por la Plenaria del Senado nuestra ADHESIÓN como CITANTES al **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO** al Ministerio de Minas y Energía relacionado con los costos de la energía eléctrica en la Costa Caribe, aprobado por la Plenaria en la sesión del 16 de febrero.

María José Pizarro Rodríguez, Inti Asprilla Reyes, Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara e Isabel Cristina Zuleta López

20. II. 2024

PROPOSICIÓN NÚMERO 118

Asunto: Citación a debate de **CONTROL POLÍTICO** por el incremento en las tarifas de los servicios públicos en la Costa Caribe. **" Comemos o pagamos la Luz"**

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, Dr. Omar Andrés Camacho Morales, al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dr. Dagoberto Quiroga Collazos, y al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía, Dr. Omar Fredy Prias Caicedo, en sesión de la Plenaria del Senado, respondan el siguiente cuestionario, relacionado con los incrementos en las tarifas de los servicios públicos, en la Costa Caribe, y la estrategia del Gobierno Nacional para el control a estos incrementos tarifarios.

De igual forma, invítese por Secretaría a las siguientes organizaciones y empresas: Asociación Colombiana de Energía Eléctrica - ACOLGEN, Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica - ASOCODIS, EPM, ISAGEN, CELSIA, ENEL- EMGESA, AFINIA y AIRE; Asociación Colombiana de Gas - NATURGAS; ANDESCO; y al Departamento de Derecho Minero Energético de la Universidad Externado de Colombia. Para tal efecto, el día de Plenaria del Senado se dará la palabra a los invitados con el fin de garantizar la participación.

Cuestionario:

Al Señor Ministro de Minas y Energía, Dr. Omar Andrés Camacho Morales:

1. Sírvase informar con cuántos embalses y plantas de generación de energía hidroeléctricas cuenta Colombia, fecha de construcción, estado actual y capacidad actual de generación de energía de cada uno. Asimismo, informar el total de generación de los embalses, discriminación de cada uno en lo corrido del año 2024 y de los últimos tres años.
2. Sírvase informar si se tiene una estimación de los efectos del fenómeno del niño en los embalses y en la generación de energía. En caso de tener impactos negativos, ¿cuáles son las acciones desde esta cartera ministerial para mitigar los efectos?
3. Explique el efecto del fenómeno del niño en las tarifas de energía. ¿En cuánto se aumentarán para los estratos 1, 2 y 3? ¿Qué estrategias han considerado para mitigar este efecto?
4. Especifique cuál fue el aumento en la demanda de energía por zonas en el país en los últimos cinco años. Asimismo, especifique en qué zonas del país hay déficit o tienen una reserva menor al promedio del país.
5. ¿En qué porcentaje han incrementado las tarifas del servicio de energía eléctrica durante los últimos 5 años incluido el año 2024? (Favor presentar respuesta desagregada por meses del año, departamentos del país y por ciudades capitales).
6. Especifique cómo está determinado el consumo básico de subsistencia a la fecha y cuándo fue la última vez que estos valores se modificaron, asimismo especifique si hay un término específico para actualizar esta medida de consumo básico de subsistencia.

7. Como Presidente de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, ¿cuáles han sido las propuestas que desde su cartera han presentado en consideración de la Comisión para reducir las tarifas de energía?
8. Especifique qué medidas se han tomado o se tomarán para focalizar los subsidios a la energía.
9. ¿Se ha planteado la implementación de algún subsidio adicional para contrarrestar los altos costos de las facturas de energía en la Costa Caribe?
10. Las leyes 1715 de 2014 y 2099 de 2020 enmarcan la regulación de la generación distribuida ¿qué reglamentación ha preparado su cartera para que esta herramienta mitigue el precio al consumidor final?
11. ¿Qué medidas alternativas (legislativas o regulatorias) considera su cartera que son necesarias para disminuir el alto costo que los usuarios del servicio de energía eléctrica están pagando en los diferentes departamentos del país, especialmente en la Costa Caribe?
12. ¿Qué propuestas tiene su cartera para que en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2025 que presentará el Gobierno, se incrementen los rubros destinados a los subsidios de energía?
13. ¿Ha trabajado el Ministerio de Minas y Energía de la mano del Banco de la República y el DANE, en alguna estrategia para que el índice de precios al productor -IPP- pueda ser reemplazado por otro indicador, por ejemplo, el IPC, Índice de Precios al Consumidor en la definición de los precios del servicio de energía eléctrica? ¿Cuántas reuniones ha realizado el Ministerio de Minas y Energía con el Banco de la República y el DANE con este propósito?
14. ¿Tiene previsto el Gobierno Nacional una intervención del mercado de energía y la revisión de contratos bilaterales?
15. ¿Cuántas reservas probadas y probables de petróleo y gas tiene el país? Indique el número de barriles/pies cúbicos de gas y el número de años correspondientes.
16. ¿Cuál es el impacto estimado de la decisión de no firmar nuevos contratos de exploración de gas sobre la autosuficiencia energética?
17. ¿Cómo y cuándo aumentaría la necesidad de importar petróleo y gas natural al país resultado de la pérdida del autoabastecimiento de energía?
18. En los últimos cinco años, ¿cuántos proyectos de generación de energía han sido aprobados? De estos, ¿cuántos están actualmente en ejecución y cuántos han sido terminados? (Desagregado según el tipo de generación)
19. Conforme a la subasta del 15 de febrero del 2024, cómo se vería beneficiada la proyección a futuro de proyectos de generación. Desde su cartera, ¿cuáles serán las medidas adoptadas para ejecutar los proyectos aprobados mediante la subasta, teniendo en cuenta el bajo porcentaje histórico de la ejecución de estos proyectos?.
20. ¿Cómo garantizará la energía a mediano plazo (año 2027) y cuántos proyectos deberán estar en ejecución para garantizar la generación de energía?
21. ¿De cuánto sería el costo de instalar medidores inteligentes? ¿Es posible financiarlos? Si es así, ¿cuáles serían las opciones de financiamiento disponibles, tanto público como privado?
22. Señale la eficiencia que se tiene con respecto al método utilizado para la toma del consumo, en el sector urbano y rural
23. El Ministerio que usted encabeza, ¿qué medidas ha tomado para educar al consumidor de energía en aras de reducir el consumo, evitar las conexiones fraudulentas y optimización del uso de electrodomésticos?
24. ¿Qué medidas y/o directrices ha tomado el Ministerio frente a las empresas comercializadoras con respecto a campañas de educación sobre el uso de energía de manera eficiente?
25. A propósito del Proyecto de Resolución CREG 701 028, cuál es el balance real de aplicación del mecanismo de vigilancia del mercado de energía mayorista en bolsa para prevenir el ejercicio de posición dominante de los generadores, creado por la Resolución CREG 101 018, en junio de 2023. ¿No funcionó, fracasó?, ¿Por qué?. Pregunta que formulamos porque esa podría haber sido una medida oportuna, no la de ahora para escasos tres meses.

26. En el Plan Nacional de Desarrollo hay mandato a la UPME para que este año, antes de mayo, se revise el Consumo Básico Subsidiado de energía eléctrica. ¿Cómo están avanzando los estudios, en qué sentido, bajará más?
27. El saliente Director de Planeación Nacional Jorge Iván González, afirmó que en el proceso de "Focalización de subsidios de energía y gas" sobran 3.5 millones de hogares en los estratos 1, 2 y 3, y que de ellos 541.000 corresponden al estrato 1. Hogares que hoy reciben subsidios pero que no deben mantener esa condición porque son no pobres. Cuál es la opinión del Ministerio de Minas y energía sobre estas cuentas, que de prosperar esa tesis causarían un enorme drama social, que empeora la condición de los usuarios de bajos recursos.
28. ¿Sobre quién recae los costos del consumo de energía ilegal?, ¿Quién asume esta pérdida?, ¿por qué se distribuye la responsabilidad de esa manera?

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DR. DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS:

1. ¿Qué acciones ha adelantado la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para controlar el incremento desmesurado en los precios de las tarifas del servicio de energía eléctrica del país? (Favor desagregar las acciones por empresa y departamento).
2. Sírvase informar las acciones que se han tomado desde la Superintendencia con respecto de las quejas que se han presentado por el aumento desmesurado de las tarifas de energía, en especial en los departamentos de la Costa Caribe.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS, DR. OMAR FREDY PRIAS CAICEDO:

1. ¿Cuáles son las reglas vigentes en materia de definición tarifaria para los prestadores del servicio de energía eléctrica del país? Explique detalladamente cómo se define la tarifa discriminando cada uno de los valores de la fórmula establecida para ello.
2. ¿Cuándo se estima la realización de la próxima actualización de la metodología para la definición tarifaria para los prestadores del servicio de energía eléctrica del país? ¿Con qué periodicidad se ha venido realizando esta actualización?
3. ¿Qué peso tienen dentro de la composición de la tarifa los costos de la generación de energía, transmisión, distribución, comercialización, pérdidas, restricciones en la producción y transporte de la energía eléctrica?
4. ¿En qué porcentajes está subsidiada actualmente la tarifa según estrato socioeconómico?
5. Informe las razones por las cuales las facturas de los usuarios del servicio público domiciliario de energía en la costa caribe son las más costosas y a su vez informe que acciones o medidas ha tomado la CREG para contrarrestar esta problemática.
6. Especifique cómo está determinado el consumo básico de subsistencia a la fecha y cuándo fue la última vez que estos valores se modificaron.
7. Especifique qué medidas se han tomado o se tomarán para focalizar los subsidios a la energía.
8. ¿Se ha planteado la implementación de algún subsidio adicional para contrarrestar los altos costos de las facturas de energía en la Costa Caribe?
9. ¿De cuánto sería el costo de instalar medidores inteligentes? ¿Es posible financiarlos? Si es así, ¿cuáles serían las opciones de financiamiento disponibles, tanto público como privado?
10. En los últimos cinco años, ¿cuántos proyectos de generación de energía han sido aprobados? De estos, ¿cuántos están actualmente en ejecución y cuántos han sido terminados? (Desagregado según el tipo de generación)
11. ¿Cuántos son los miembros encargados de la CREG que lo conforman? ¿Cuántos están en propiedad? ¿A qué entidad pertenecen los encargados?

PREGUNTA AFINIA S.A.S. E.S.P.

1. Informe las razones por las cuales las facturas de los usuarios del servicio público domiciliario de energía en la costa caribe son las más costosas y a su vez informe que acciones o medidas ha tomado la AFINIA para contrarrestar esta problemática.
2. Señale la eficiencia que se tiene con respecto al método utilizado para la toma del consumo, en el sector urbano y rural.

3. ¿Con qué frecuencia se hace la medición de la toma de consumo? Cuando la medición no se hace directamente ¿qué metodología se utiliza?, discriminar según el sector urbano o rural.
4. Con fundamentos en el artículo 56 de la ley 2099 de 2021 “por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones”. Sentencia C-186/22. Explique las razones por las cuales los medidores inteligentes no se han implementado como medida para obtener una lectura real de los consumos de los hogares y empresas de los colombianos y si se llegan a implementar sobre quien recaería el costo.
5. ¿Existen campañas de educación sobre el uso de energía de manera eficiente por parte de las comercializadora AFINIA?

Karina Espinosa Oliver y Gustavo Adolfo Moreno Hurtado

20. II. 2024

V

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

VI

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

El Presidente,

IVÁN LEONÍDAS NAME VÁSQUEZ

La Primera Vicepresidenta,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ

El Segundo Vicepresidente,

DIDIER LOBO CHINCHILLA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO